



01

**ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO
CUANTIA:INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a siete de agosto del año dos mil siete, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece el señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento en su calidad de Gerente de la Compañía denominada ALHIEDSUR CIA LTDA., casado, ecuatoriano, mayor de edad, de este vecindario, idóneo y conocido por mí, doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras pública a su cargo, sírvase insertar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma parcial de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la siguiente escritura el señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento, en calidad de Gerente de la Compañía denominada ALHIEDSUR CIA LTDA, conforme con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz ante la ley, para obligarse y contratar, y domiciliado en el Canton Cuenca.,-
SEGUNDA. A.- La Compañía denominada ALHIEDSUR CIA LTDA, se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto Suplente del Canton Cuenca señor Fernando Moscoso Romero, en

fecha veinte y ocho de enero del año dos mil tres, aprobado por la Intendencia de Compañías mediante resolución numero 03-C-DIC-0096 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de febrero del dos mil tres e inscrita bajo el numero setenta y cuatro del Registro Mercantil de Cuenca, en fecha veinte de febrero del dos mil tres. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida en el domicilio de la Compañía el día ^{treinta} de junio del dos mil siete resolvió el siguiente orden del día : UNO: Ampliar el objeto social de la Compañía. DOS.- Ampliación de la duración de las funciones de Gerente General. TRES.- Reforma Parcial de los Estatutos, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.**- Mediante el presente instrumento, el señor Jorge Leonel Ramos Sarmiento, en la calidad con la cual comparece y contando con la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declara reformado el artículo segundo que contiene el objeto social de la Compañía el mismo que en lo posterior dirá: **El objeto de ALHIEDSUR Compañía Limitada, se dedicará de manera especial a lo siguiente** a) A la exportación e importación, compraventa y comercialización de todo tipo de productos y/o materiales de hierro y acero, especialmente materiales para la metalmecánica tales como tuberías, planchas, barillas, perfiles y otros. B) La intermediación en la venta de materiales y productos de hierro y acero y materiales para la metalmecánica. C) A la comercialización de estructuras metálicas, puertas enrollables y todo lo referente a la industria metal-mecánica- d) pudiendo además formar parte de otras Compañías constituidas o por constituirse en el País, así aportar capital para la formación de

~~otras compañías.- e) Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas.-~~ **CUARTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS.- DEL GERENTE GENERAL.- De la misma manera se declara reformado el artículo vigésimo séptimo del Estatuto General, el mismo que en lo posterior dirá: El Gerente General que podrá ser socio o no de la Compañía será nombrado por la Junta General y durará en sus funciones CUATRO AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Su nombramiento con la razón de su aceptación, será inscrito en el Registro Mercantil y le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.- **QUINTA**

DOCUMENTACION.- Se adjunta a la presente minuta como documentos habilitantes, el acta de la Junta General Universal Extraordinaria y el nombramiento de Gerente debidamente legalizado. - La cuantía es indeterminada.- Dígnese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Cornelio Coello Delgado, Abogado con matrícula número novecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- **DOCUMENTOS**

HABILITANTES.-



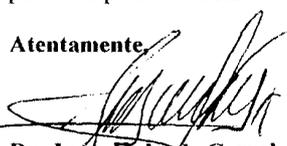
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 701-DJ-07
Cuenca, 1 de agosto de 2007
3818

Señor Doctor
Cornelio Coello Delgado
CASILLA JUDICIAL No. 340
Ciudad.

De mi consideración:

Respecto de documentación presentada para tramitar la ampliación del objeto social, el incremento del periodo de duración del Gerente General y la consiguiente reforma al estatuto de la compañía "ALHIEDSUR CIA. LTDA." le manifiesto que la misma cumple con las exigencias legales pudiendo proceder a elevar a escritura pública para su posterior aprobación.

Atentamente


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALHIEDSUR CIA. LTDA.**

Celebrada en fecha 30 de Junio de 2007.

En la ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de Junio del 2007, a las 11 horas 20 minutos, en el local de la Compañía ALHIEDSUR CIA. LTDA, ubicada en la calle Avenida de la Américas sin número y Manuel Córdova Galaza. Se reúnen los socios de la Compañía, señora CARMEN MARINA TORRES IDROVO, presidente de la Compañía y el señor JORGE LEONEL RAMOS SARMIENTO, gerente de la misma, quienes conforman la totalidad del capital social de la relacionada Compañía, razón por la que fundamentados en la disposición contenida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para lo que acuerdan tratar como puntos del orden del día los siguientes: 1.- LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- 2.- MODIFICACIÓN DEL PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS FUNCIONES DE GERENTE, y 3 REFORMA DEL ESTATUTO.- Toma la palabra el señor Jorge Ramos Sarmiento, quien plantea la necesidad de ampliar el objeto social para dar una mayor cobertura y solidez económica a la empresa. El señor Jorge Ramos propone la ampliación del objetivo social en los siguientes términos: Que la Compañía ALHIEDSUR CIA. LTDA, a más de los objetivos fijados en el estatuto debe pretender el siguiente: PROCEDER A LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS, PUERTAS ENROLLABLES, Y TODO LO REFERENTE A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA METAL MECANICA EN HIERRO Y ACERO. Esta ampliación pretende dar mayor cobertura a las necesidades y los requerimientos de la empresa dentro del ámbito comercial en el cual se desenvuelve. Puesta en consideración de la Junta esta moción, es sometida a votación de los socios, quienes aceptan de una manera unánime esta ampliación del objeto social. Como segundo punto del orden del día se procede a tratar la reforma del periodo de tiempo de las funciones de gerente de la Compañía, al respecto la Presidenta de la Compañía señora CARMEN MARINA TORRES IDROVO, manifiesta que con la finalidad de garantizar y fomentar la estabilidad de la gestión administrativa de la empresa debe extenderse el periodo relativo a las funciones de gerente de la Compañía, y plantea a la Junta, que el tiempo de duración de las funciones debe ser CUATRO AÑOS. Puesta la presente moción en consideración de la Junta y luego deliberar sobre misma se procede a efectuar la votación respectiva. Esta segunda moción es aceptada unánimemente por la Junta extraordinaria de socios. Como tercer y último punto del orden del día el señor Gerente de la Compañía solicita se trate sobre la REFORMA DE LOS ESTATUTOS, manifestando que para que las mociones aceptadas por la Junta tengan su validez y vigencia debe efectuarse de manera legal la Reforma de los Estatutos. Puesta esta moción en consideración de los socios y luego de varias deliberaciones se la acepta, disponiendo la Junta, que el señor Gerente, efectúe todas las gestiones legales pertinentes tendientes a dar cumplimiento con los temas del orden del día que han sido aprobados. La Junta General Universal Extraordinaria de socios RESUELVE:

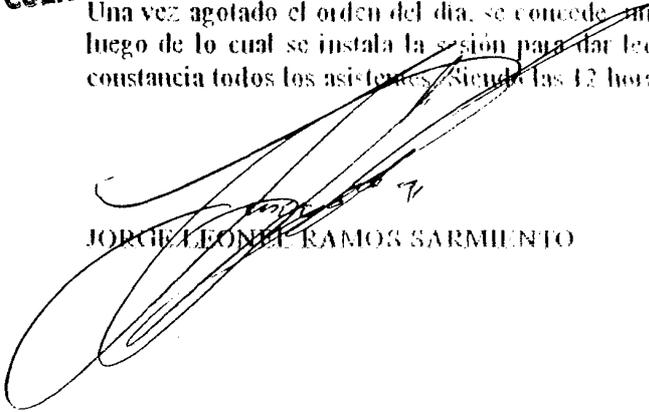
1.- Ampliar el artículo segundo de los estatutos el mismo que en lo posterior dice: El objeto de ALHIEDSUR Compañía Limitada se dedicará de manera especial a lo siguiente: a.- a la explotación e importación, compraventa y comercialización de todo tipo de productos y/o materiales de hierro y acero, especialmente materiales para la metalmeccánica tales como tubería, planchas, barillas, perfiles y otros. b.- la intermediación en la venta de materiales y productos de hierro y acero y materiales para la metal meccánica. c.- a la comercialización de estructuras metálicas, puestas enrollables y todo lo referente a la industria metalmeccánica.- d. pudiendo además formar parte de otras Compañías constituidas o por constituirse en el país, así aportar capital social para otras Compañías, e. para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato de naturaleza que fuere, con

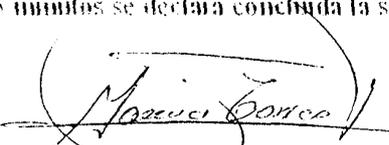


**Notaría Pública
CUENCA ECUADOR**

personas naturales, jurídicas, públicas y privadas. De igual forma resuelve reformar el artículo veintinueve séptimo del Estatuto General, el mismo que en lo posterior dirá: El Gerente General que podrá ser socio o no de la Compañía y durará en sus funciones CUATRO AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Su nombramiento con la razón de su aceptación será inscrito en el Registro Mercantil y le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se instala la sesión para dar lectura a la misma aprobándola y firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12 horas 15 minutos se declara concluida la sesión.


JORGE LEONEL RAMOS SARMIENTO


CARMEN MARINA TORRES IDROVO



Cuenca, 21 de marzo del 2005

Señor
Jorge Leonel Ramos Sarmiento
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "ALHIEDSUR CIA LTDA." en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La escritura pública de Constitución de la Compañía, fue celebrada el día veinte y ocho de enero de 2003 ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida No. 74, el 07 de febrero de 2003

Sus principales deberes y atribuciones están contempladas en los correspondientes Estatutos Sociales, cuyas atribuciones son la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Ud. Se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo,

Muy Atentamente,

f) Carmen Marina Torres Hidrovo
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "ALHIEDSUR CIA LTDA." que se me confiere según el nombramiento precedente.
Cuenca, 22 de marzo del 2005

f) Jorge Leonel Ramos Sarmiento



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1022 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 01 AGO. 2006

El Registrador Mercantil

CER

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel copia del original que
reposa en los archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a
mi cargo. CUENCA, VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS
MIL SIETE. EL REGISTRADOR. *Palles*





Notaría Quinta
HUACA - ECUADOR

LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. *Quince y treinta y*



Notaría Cuarta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signatures]

Es fiel copia de su respectivo original en fe de ello conliero esta tercera copia, que firmo, signo y sello el día de hoy 15 de agosto del 2007. EL NOTARIO SUPLENTE F. MOSCOSO R.



[Handwritten signature]



RAZON: Se da como nota al margen de las escrituras matrices de la resolución dictada, en fecha 15 de agosto del 2007, con el número 07- C- DIC- 457. Cuenca, a 21 de agosto del 2007. F) **EL NOTARIO SUPLENTE. F. MOSCOSO R.-**



Notaría Cuarta
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]
Fernando Moscoso R.
Notario Quinto Suplente del Cantón

[Handwritten mark]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.457 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha quince de agosto del dos mil siete, bajo el No. 389 del **REGISTRO DE MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía: **ALHIEDSUR CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.170. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030117630-1

RAMOS SARMIENTO JORGE LEONEL

NUMEROS Y APELLIDOS
AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

LUGAR DE NACIMIENTO
25 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0056 00056 M

TOMO PAG ACT SEXO

AZUAY/PAUTE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GUARAINAC 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3343V222E

NACIONALIDAD NO DACT

CASADO CARMEN MARINA TORRES IDROVO

ESTADISTICA

SECUNDARIA COMERCIANTE

INSTRUMENTO

SEGUNDO RAMOS

BLANCA SARMIENTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CUENCA 22/01/2004

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION DE EXPEDICION

22/01/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0250927

Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR RAC UNARI
15 DE ABRIL DE 2007

Numero 047-0002
Cedula 0301176301

RAMOS SARMIENTO JORGE LEONEL

AZUAY
PROVINCIA
GUARAINAC
PARROQUIA

PAUTE
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la fotocopia que allega
en.....foja(s), es igual al original
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a..... Agosto 2007

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA